

Al contestar cite estos datos:
Radicado No: 02.758.130
Fecha Elaboración: 11/07/2023 14:24

**ASUNTO : IM OC OFL RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN VEEDURIA
TRANSPARENCIA POR COLOMBIA RADICADO INTERNO No. 02.747.663**

Señor
LUIS BARBOSA
Veeduría Transparencia por Colombia
correopersonal686@gmail.com
Ciudad

Con toda atención, en mi condición de Representante Legal Suplente para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales de la Industria Militar, de acuerdo con el parágrafo 2° del artículo 3 y el numeral 1° del artículo 9 del Decreto No. 156 del 28 de enero de 2022 "Por el cual se modifica la estructura de la Industria Militar- INDUMIL"; me permito dar respuesta a la petición elevada el día 05 de junio de 2023, con radicado interno No. 02.747.663, como a continuación se presenta:

La Gerencia Administrativa de la Industria Militar – INDUMIL, realizó la correspondiente revisión y con documento No. 02.758.781 del 11 de julio de 2023, en relación al **interrogante No. 1** informó lo siguiente:

"1- Porqué será que no se ha actualizado el cuadro de ejecución de contratos, pues su última actualización fue en agosto de 2022 y el estado de procesos de contratación no lo actualizan en tiempo real, mantiene atrasado."

Respuesta

En cumplimiento del principio de publicidad que impone a las autoridades administrativas el deber de dar a conocer sus actos, contratos y decisiones, publica toda la información de los procesos contractuales llevados a cabo, en la página web de la Entidad. Igualmente, se informa que la Industria Militar en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, publica toda información contractual en el Sistema electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y puede ser consultada por la ciudadanía en general a través de ese sistema.

Se debe entender como información contractual, conforme a la norma citada lo siguiente: "(...) los documentos contratos, actos e información generada por oferentes, contratistas, contratante,



SC-537 1, 2, 3



SA 344 1, 2, 3



OS 996-1, 2, 3



CMR-SG-00014



Importador - Res. 021940
Exportador - Res. 021941



CLBOG 00095-1-3



Res. No. CSP 0536 - 2021



Premio Iberoamericano
de la calidad categoría Oro - 2022



Marzo 2023 - Marzo 2024
Col

No. 02.758.130

**ASUNTO : IM OC OFL RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN VEEDURIA
TRANSPARENCIA POR COLOMBIA RADICADO INTERNO No.
02.747.663**

supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la pos-contractual (...)”.

En ese orden de ideas, si bien la entidad no cuenta en su página web con un “*cuadro de ejecución contractual*” actualizado, no está incumpliendo su deber legal de publicar la información contractual la cual conforme con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y que de acuerdo con la misma norma dicha información no incluye matrices o bases de datos de contratos.

La Vicepresidencia de Operaciones de la Industria Militar – INDUMIL, realizó la correspondiente revisión y con documento No. 02.749.703 del 22 de junio de 2023, en relación a **los interrogantes No. 2, 4, 5, 6 y 7**, informó lo siguiente:

2- “Porqué será que Indumil ha tenido tantos fracasos técnicos en los últimos tiempos, con las multimillonarias pérdidas para la empresa de todos los colombianos a continuación, menciono algunos de los muchos casos:

- Contratación de la 2da. Línea para la fabricación de cartuchos 5.56mm, que en su ejecución hubo muchas anomalías, fue modificado el objeto, los plazos de entrega entre otros durante su ejecución, dicho contrato fue adjudicado a una empresa de prácticas comerciales que dejan mucho que desear.

- Laboratorio para el ensamble de visores nocturnos. (...)”

Respuesta

Las capacidades de la Industria Militar – INDUMIL, se apalancan en las necesidades de las Fuerzas Militares, así como de los productos para el sector civil, se usan en función del mercado ajustadas a las curvas de aprendizaje y las transferencias de tecnología en curso y planeadas.

- Ventiladores mecánicos para uso médico en la época de la pandemia, no vendieron uno solo. VOP I MAS D MAS I FAGECOR.

Respuesta

Este proyecto inició el mes de marzo de 2020 a raíz de la pandemia del COVID-19, que para ese momento se encontraba en etapa de propagación en Colombia y en el mundo.

El objetivo principal del proyecto era diseñar una tecnología de emergencia, para dar soporte ventilatorio a los pacientes afectados, que permitiera salvar el mayor número de vidas posibles, dado el acelerado incremento de los fallecimientos a causa del virus.

El proyecto cursó con éxito todas sus fases de diseño, y el prototipo fue testeado en todos los laboratorios de pruebas preclínicas en humanos en cinco (5) pacientes, siendo todos estos protocolos de revisión y validación, solicitados, evaluados y aprobados por el INVIMA – Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, entidad reguladora para el sector en Colombia.

Industria Militar - INDUMIL

www.indumil.gov.co

Oficinas Centrales Bogotá, Colombia | Calle 44 No 54 – 11 CAN

Fábrica de Explosivos “Antonio Ricaurte” Sibató | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General “José María Córdova” Soacha – Cundinamarca | Cra. 17 No 30 – 211 sur Ciudad Latina

Fábrica “Santa Bárbara” Sogamoso – Boyacá | Calle 54. No 10 D – 10

Tel. 57 (1) 220-7800

Indumil@indumil.gov.co / notificacionesjudiciales@indumil.gov.co / soytransparente@indumil.gov.co

No. 02.758.130

**ASUNTO : IM OC OFL RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN VEEDURIA
TRANSPARENCIA POR COLOMBIA RADICADO INTERNO No.
02.747.663**

Para el mes de agosto del año 2021, teniendo en cuenta las circunstancias de manejo y control de la pandemia por parte de las autoridades colombianas y restricciones que presentaba el dispositivo para su uso fuera del contexto pandémico, se decidió, en acuerdo con los aliados y financiadores, detener el desarrollo de las pruebas clínicas en su última fase, dadas las condiciones y dificultades evidenciadas por el INVIMA para llevar a cabo con agilidad el proceso de la evaluación de la tecnología, la cual, por estimaciones del equipo técnico, podría tardar aproximadamente un (1) año adicional, lo que inviabilizaba el éxito del proyecto y la inversión en I+D, que fue realizada por parte de la Universidad de la Sabana con el proyecto Ecopetrol e INDUMIL.

Las razones que motivaron la decisión de detener el desarrollo de la última fase de pruebas clínicas tuvieron que ver con:

1. Los tiempos de ejecución del proyecto, se prolongaría hasta finales de 2022.
2. La alta probabilidad, hoy materializada, que el COVID-19 pasará a tener un tratamiento endémico en el país y en el mundo. Lo que haría que la pandemia estuviera controlada y que un dispositivo de las características como el diseñado, no tuviera la utilidad para el que fue previsto.
3. El alto costo de las etapas finales de diseño y desarrollo, que supondría una inversión por parte de todos los aliados, y que para el momento de la decisión no manifestaron interés en hacerla.
4. Las dificultades de tipo técnico y la falta de agilidad en la respuesta de parte del INVIMA, sumado a la alta probabilidad que el proceso de evaluación de la tecnología tuviera modificaciones en alcance y tiempo por parte del ente regulatorio, una vez el país detectara el fin del estado de emergencia asumido por la pandemia.

Adicionalmente Indumil estuvo gestionando la entrega de cinco (5) ventiladores al Hospital Militar y cinco (5) ventiladores al Hospital Universitario Nacional de Colombia, mediante la figura de donación o comodato, sin embargo, estas no se pudieron llevar a cabo por las restricciones del INVIMA al no haber aprobado todas las fases de pruebas de los ventiladores.

Todas estas circunstancias, hoy ratificadas por la situación actual en el COVID-19 tiene un manejo de endemia, donde una alta proporción de la población se encuentra vacunada, y donde los sistemas de salud se encuentran con la capacidad instalada suficiente, confirman que la decisión de detener el proyecto y la inversión, fue una decisión prudente para no afectar los intereses de todos los socios de esta iniciativa.

- Por qué han tenido tantos problemas técnicos con la fabricación de la pistola Córdoba, especialmente a las suministradas al Inpec.

Respuesta

La Industria Militar no tiene radicada ninguna ORC por parte del INPEC, la ORC constituye el único canal formal para la atención de reclamaciones de calidad por parte de algún producto fabricado por INDUMIL.

- Por qué Indumil no ha desarrollado en 68 años de historia los componentes para municiones.

Industria Militar - INDUMIL

www.indumil.gov.co

Oficinas Centrales Bogotá, Colombia | Calle 44 No 54 – 11 CAN

Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" Sibató | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General "José María Córdoba" Soacha – Cundinamarca | Cra. 17 No 30 – 211 sur Ciudad Latina

Fábrica "Santa Bárbara" Sogamoso – Boyacá | Calle 54. No 10 D – 10.

Tel. 57 (1) 220-7800

indumil@indumil.gov.co / notificacionesjudiciales@indumil.gov.co / soytransparente@indumil.gov.co

No. 02.758.130

ASUNTO : IM OC OFL RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN VEEDURIA
TRANSPARENCIA POR COLOMBIA RADICADO INTERNO No.
02.747.663

Respuesta

La Industria Militar - INDUMIL en la actualidad fabrica varios de sus componentes para las municiones que se producen, por ejemplo, para la cal 5,56, se fabrica vainilla, proyectil a partir de las materias primas adquiridas como copas, pólvora y fulminantes.

- La munición de cacería hace años se fabricaban nacionalmente los componentes perdigones, tacos porta perdigones y ahora importan la vainilla fulminada, lo único que hace Indumil es el proceso de cargue y cierre; lo importante es que ya están teniendo en cuenta las preocupaciones de esta veeduría y el próximo proceso tendrá la participación de un número plural y no como se venía haciendo adjudicación directa (a dedo).

Respuesta

Cualquier fabricante nacional o internacional que esté en capacidad de producir componentes como perdigones y tacos porta perdigones, puede solicitar la homologación de sus productos para participar en los procesos de contratación que la Industria Militar – INDUMIL adelanta, en aras de garantizar los principios de transparencia, publicidad, participación, eficiencia, economía, selección objetiva y moralidad administrativa.

- Munición 5.56mm no ha desarrollado la copa para vainilla ni la copa para proyectil, Indumil podría hacer alianzas estratégicas con la industria privada, por ejemplo, hace años Indumil adquiría los cospeles al Banco de la República para iniciar el proceso de embutición.

Respuesta

La Industria Militar - INDUMIL realizó un análisis de viabilidad para la fabricación de copa vainilla y copa proyectil, partiendo de fleje, el desperdicio de material como consecuencia de troquelar el blanco para las copas, equivale entre el 40 y 45 %, y teniendo en cuenta que la Industria Militar no cuenta con un proceso para fundir y laminar nuevamente este material, por lo cual este desperdicio castiga directamente el costo de producción, por lo que se concluyó la inviabilidad del proyecto de fabricación de copa.

- Munición de defensa personal (calibre 38 Lr y 9mm) 68 años importando vainillas fulminadas, fulminantes comunes (nonel) y los fulminantes eléctricos

Respuesta

La Industria Militar cuenta actualmente con capacidades para fabricación de vainilla fulminada cal. 9mm y ensamble de detonadores no eléctricos (nonel).

- 4- *Porqué será que Indumil ha crecido burocráticamente esto debe darse cuando una empresa se ha desbordado en ventas y desarrollo de nuevos productos, lo que en Indumil no parece ser así. Indumil no solamente deben concentrarse en el tiempo con productos militares, con toda esa maquinaria que poseen deben desarrollar productos para el sector civil de la economía.*

No. 02.758.130

**ASUNTO : IM OC OFL RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN VEEDURIA
TRANSPARENCIA POR COLOMBIA RADICADO INTERNO No.
02.747.663**

Respuesta

La capacidad instalada de la Industria Militar - INDUMIL – FASAB (Planta de fundición, Planta de Micro fundición y Planta de Mecanizados), actualmente se encuentra en producción de piezas para el sector civil, entre otros clientes como Acerías Paz DEL RIO, Mineros ALUVIAL y MILPA.

- 5- En qué estado se encuentra el proceso de adquisición de nitrato de amonio, observó que entre los países homologados hay dos países en guerra, ojalá Indumil no de un salto al vacío; en oportunidades anteriores se han presentado muchos problemas de calidad con esta materia prima, lo único que hace Indumil es mezclar el nitrato de amonio con full oil para obtener el Anfo. Sería bueno que analizaran la posibilidad de que las multinacionales carboneras importarán directamente e Indumil haga la mezcla y ejerza los controles del caso, pues recordemos que el nitrato de amonio básicamente es un fertilizante de libre comercialización en muchos países del mundo. VOP FEXAR FASAB.**

Respuesta

La Industria Militar creó el proyecto 12228 - Adquisición de Nitratos para la producción - CONTRATO DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL 3-018-2023 celebrado con la firma NELSON BROTHERS LLC, nitratos de Alta y Baja densidad fabricados en los Estados Unidos de América para cubrir las necesidades de la Industria Militar en la mina Drummond, adicional se está homologando estos dos tipos de nitrato para el restante de las operaciones de INDUMIL.

El nitrato de baja densidad en sus pruebas de homologación tiene una verificación de reacción con otras materias primas lo cual garantiza que no se tenga problemas en el proceso industrial.

Se cuenta con un contrato en ejecución para el nitrato de baja densidad de procedencia de Suecia suministrado por la firma YARA.

Se cuenta con un contrato en ejecución para el nitrato de alta densidad de procedencia China - CONTRATO DE COMPRAVENTA IMPORTADO N° 3-033/2023 LDM REPRESENTACIONES SAS - Proyecto: 11994 - ADQUISICIÓN DE NITRATO DE AMONIO (ANE) Vigencia 2023.

- 6- Indumil en tiempos recientes fabricaba elementos metalmecánicos tales como maquinaria para la agricultura, piezas para la industria automotriz y de la construcción, precisamente por sus altos costos salió del mercado.**

Respuesta

Actualmente INDUMIL- FASAB se encuentra fabricando piezas para el sector civil, para el sector minero, para el sector siderúrgico, para el sector agrícola, para sector cementero, sector automotriz, sector de alimentos y sector petrolero, a las empresas como: MILPA, Mineros ALUVIAL, Carbones ANDINOS (Sector Minero), Acerías PAZ DE RIO, SIDERUGICA NACIONAL, DIACO (Sector Siderúrgico), Industrias AVM, METALTECO (Sector Agrícola), HOLCIM (Sector Cementero), TRACTEC (Sector Automotriz), TASERVIN S.A, NUTRESA (sector alimentos) e INDEPENDENCE DRILLING S.A (Sector Petrolero), en la actualidad se encuentra en desarrollo del sector aeronáutico y ferroviario para ampliar el portafolio de productos y servicios.

Industria Militar - INDUMIL

www.Indumil.gov.co

Oficinas Centrales Bogotá, Colombia | Calle 44 No 54 – 11 CAN

Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" Sibató | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General "José María Córdova" Soacha – Cundinamarca | Cra. 17 No 30 – 211 sur Ciudad Latina

Fábrica "Santa Bárbara" Sogamoso – Boyacá | Calle 54. No 10 D – 10.

Tel. 57 (1) 220-7800

Indumil@indumil.gov.co / notificacionesjudiciales@indumil.gov.co / sovtransparente@indumil.gov.co

No. 02.758.130

**ASUNTO : IM OC OFL RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN VEEDURIA
TRANSPARENCIA POR COLOMBIA RADICADO INTERNO No.
02.747.663**

- 7- *Cómo es posible que Indumil con tantos premios de calidad el último recibido, "PREMIO IBEROAMERICANO DE CALIDAD VERSION 2022 EN LA CATEGORÍA ORO" que, recibido en la República Dominicana, pareciera muy contradictorio el tema tecnológico como es el desarrollo de componentes para munición y ahora lo más crítico los componentes para munición de cacería importados.*

Respuesta

La Industria Militar se encuentra realizando pruebas piloto con un molde prototipo para la fabricación de taco perdigón, de esta manera gradualmente se estaría supliendo la dependencia de compra de estos elementos, por desarrollos propios con autonomía de fabricación.

- 8- *Porque será que Indumil retoma la importación de Nitrocelulosa para la industria de las pinturas, convirtiéndose en un incómodo intermediario lo que hace es encarecer el producto final, los industriales de la pintura están muy bien organizados, permita que hagan sus propias importaciones, que Indumil y el DCCAE ejerza los controles del caso.*

Respuesta

La Industria Militar – INDUMIL, es una empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente vinculada al Ministerio de Defensa Nacional, cuyo objeto radica en la fabricación, importación y comercialización de armas, municiones, y explosivos, de conformidad con el monopolio constitucional establecido en el artículo 223 de la Carta Política.

De acuerdo a lo anterior, se expidió el Decreto 334 de 2002 "Por el cual se establecen normas en materia de explosivos" en donde se establece las todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras de derecho privado o público que importen, produzcan, comercialicen, distribuyan, almacenen, transporten, usen o vendan productos o insumos o materias primas que sin serlo individualmente, en conjunto, conforman sustancias explosivas y sobre los elementos que sin serlo de manera original, mediante un proceso pueden transformarse en explosivos.

En ese sentido, la Nitrocelulosa se encuentra clasificada como materia prima o insumo que, sin ser explosivos individualmente, en conjunto conforman una sustancia explosiva en la Resolución 081 de 2002, por lo que es una sustancia controlada y debido al monopolio constitucional del Estado, solo la Industria Militar – INDUMIL puede importar o autorizar la importación de este tipo de materia prima o insumo previo concepto favorable expedido por el Comando General de las Fuerzas Militares, en cumplimiento del artículo 2 del Decreto 334 de 2002.

Por tanto, la Nitrocelulosa es importada por la Industria Militar – INDUMIL, por disposición normativa y reglamentaria, por lo que no es posible legalmente que esta empresa permita importaciones de esta materia, sin su dirección, autorización o intermediación, en aras de proteger el monopolio consagrado en el artículo 223 de la Constitución Política de Colombia.

Industria Militar - INDUMIL

www.indumil.gov.co

Oficinas Centrales Bogotá, Colombia | Calle 44 No 54 – 11 CAN

Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" Sibató | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General "José María Córdova" Soacha – Cundinamarca | Cra 17 No 30 – 211 sur Ciudad Latina

Fábrica "Santa Bárbara" Sogamoso – Boyacá | Calle 54, No 10 D – 10.

Tel. 57 (1) 220-7800

indumil@indumil.gov.co / notificacionesjudiciales@indumil.gov.co / soytransparente@indumil.gov.co

No. 02.758.130

**ASUNTO : IM OC OFL RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN VEEDURIA
TRANSPARENCIA POR COLOMBIA RADICADO INTERNO No.
02.747.663**

La Gerencia de Mercadeo de la Industria Militar – INDUMIL, realizó la correspondiente revisión y con documento No. 02.758.288 del 11 de julio de 2023, en relación a los interrogantes No. 3 y 9 informó lo siguiente:

- 3 *Porqué será que Indumil aprovechando de las condiciones que le otorga la ley de ser monopolio sus precios de venta son los más altos del mercado mundial, pues con esos precios es imposible poder vender un solo cartucho en el exterior aún más con toda la carga burocrática de la última reestructuración.*

Respuesta

Para determinar los precios de venta de los productos de Indumil como es el caso de las municiones, se debe tener en cuenta factores primordiales como materias primas, toda vez que estos, componentes son importados; los costos de las MM. PP varían de acuerdo a la disponibilidad, por consiguiente, si existe un desabastecimiento a nivel mundial, por defecto el costo para la compra asciende de manera considerable.

Así las cosas, y reiterando que Indumil no es un monopolio a nivel mundial, es de resaltar que, en los últimos años, se han logrado importantes negocios y ventas de los productos de nuestro portafolio con diferentes países a nivel mundial.

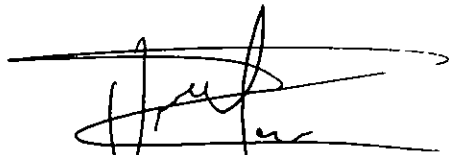
9- Por último, ¿cómo es posible que la CIAC estuviera presente en Francia firmando contratos con la multinacional AIRBUS, Indumil a dónde está?

Respuesta

Actualmente, la Industria Militar – INDUMIL, se encuentra en proceso de obtención de las certificaciones AS9100 necesaria para ser proveedores del sector aeronáutico, para posteriormente iniciar negociaciones con AIRBUS con quien ya se han hecho acercamientos.

En los anteriores términos, se ofrece respuesta de acuerdo con la Ley 1437 de 2011, modificada por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 a su derecho de petición.

Atentamente,



VICTOR MANUEL MORENO RAMIREZ
Representante Legal Suplente para
Asuntos Judiciales y Extrajudiciales de la
Industria Militar

Elaboró: Profesional Oficina Legal – Daniel Echeverría Villa
Revisó: Jefe de Grupo Oficina Legal – Oriana Ramirez Gallego

